



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00630594- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de renovación de licencia sin goce de haberes por encontrarse designada por concurso en un cargo docente en la Facultad de Ciencias Sociales, presentada por la Agente Nodocente María Soledad Roque Ferrero, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal y Sueldos informa situación de revista de la peticionante.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a partir del 1 de agosto de 2023 hasta el 2 de junio de 2024 y mientras dure su designación en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el Área de Tecnología Educativa de la Facultad de Ciencias Sociales, la licencia sin goce de haberes otorgada a la Agente Nodocente María Soledad Roque Ferrero, legajo N° 43.823, conforme lo dispuesto por el Artículo 105º del Decreto 366/2006.

ARTÍCULO 2º: La Agente Nodocente María Soledad Roque Ferrero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento de Personal y Sueldos y a la Facultad de Ciencias Sociales. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, archivar.